



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 18:59:48

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-5266

Expediente H.C.D.: 1997/1043 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11050

Expediente D.E.: 1997/5/02562

Sanción: 06/02/1997

Promulgación: 17/02/1997

Publicación: 26/02/1997

Boletín N°: 1496 - **Pág.:** 3

Contenido: Modifica los casos Especiales del C.O.T. Establece que en el sector delimitado por las calles Alem desde Roca hasta Almafuerte (ambas aceras), Bernardo de Irigoyen (ambas aceras) y Primera Junta (ambas aceras) se observará un retiro de frente de tres (3) metros rigiendo para todas las tipologías. Los predios adyacentes a vías del ferrocarril observarán un retiro de fondo mínimo de cuatro metros.

Descriptor: ALEM, LEANDRO ; CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; IRIGOYEN, BERNARDO DE ; PRIMERA JUNTA ; RETIRO DE FONDO ; RETIRO DE FRENTE ; USO DE SUELO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 10068 art. 6.7.5.1.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No